



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum legal;*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;*
3. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;*
4. *Propuesta de nombramientos de los servidores públicos que ocuparán los cargos de Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal, aprobación y toma de protesta;*
5. *Propuesta y aprobación de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo 2018-2021;*
6. *Lectura y trámite a las comunicaciones recibidas;*
7. *Presentación de iniciativas;*
8. *Informe de Comisiones;*
9. *Asuntos varios; y*
10. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que las funciones de Secretario General recaigan en la Síndica, Abogada María Mayra Violeta Velazco García, en tanto se lleva a cabo el nombramiento del funcionario que asumirá el nombramiento de Secretario General; por lo que en votación económica se consultó y resultó aprobado por unanimidad.

Pasando al primer punto del orden del día, la Síndica, Abogada María Mayra Violeta Velazco García, en funciones del Secretario General, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los C.C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora; Síndica, Abogada María Mayra Violeta Velazco García; Regidora Licenciada Andrea Nallely León García, Regidor L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, Regidora Abogada Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo, Regidor Lic. Ernesto Ángel Macías, Regidora Sandra Pompeya Aceves Tejeda, Regidor José Francisco Martínez Gabriel; Regidora L.A.E. Claudia Gabriela Venegas Sánchez; Regidor Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Regidora Abogada Magaly Figueroa López; Regidor Catarino Olea Velázquez, Regidora Mayra Faviola Delgado Carrillo y Regidor Doctor Alejandro Buenrostro Hernández. Por lo que encontrándose presentes 15 ediles de los 16 integrantes del Ayuntamiento, en consecuencia el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la primer Sesión Ordinaria de Ayuntamiento para el periodo de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; en virtud de que la misma se encuentra en proceso de elaboración, se deja la aprobación de dicha acta para la próxima Sesión Ordinaria.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, respecto de la propuesta de nombramientos de los servidores públicos que ocuparán los cargos de Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expone que, en mi carácter de Presidente Municipal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien proponerles como Secretario General al Licenciado Manuel Salvador Romero Cueva; como encargado de la Hacienda Municipal, quien funja con el nombramiento de Tesorero Municipal, al L.C.P. Javier Navarro Castellanos; y como titular del Órgano de Control Interno, quien funja con el nombramiento de Contralor Municipal, al Lic. Luis Manuel Dueñas Vázquez. Se trata de profesionistas titulados y que cuentan, además, con una amplia experiencia en el servicio público, tal y como se acredita en los currículums que se encuentran en poder de cada uno de ustedes. En tal contexto, debo resaltar que estas propuestas cumplimentan a cabalidad los requisitos estatuidos en los arábigos 61, 62, 64, 65 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo cual garantiza el adecuado funcionamiento de las dependencias de referencia, y en tal virtud propongo a este Cuerpo Colegiado los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del Licenciado Manuel Salvador Romero Cueva, como Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración Municipal 2018-2021. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del L.C.P. Javier Navarro Castellanos, como encargado de la Hacienda Municipal, con el nombramiento de Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración Municipal 2018-2021. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del Licenciado Luis Manuel Dueñas Vázquez, como titular del Órgano Interno de Control, con el nombramiento de Contralor del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración Municipal 2018-2021. CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por conducto del ciudadano Secretario General, a los titulares de los tres Poderes del Estado de Jalisco, así como a los Tribunales del Poder Judicial Federal, y a las oficinas federales y estatales que estén establecidas en el municipio, para su conocimiento y efectos correspondientes. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Se pone a consideración de ustedes los puntos de acuerdo referidos, y para tal efecto se solicita que quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, en consecuencia, solicito a los ciudadanos Manuel Salvador Romero Cueva, Javier Navarro Castellanos y Luis Manuel Dueñas Vázquez, pasen al frente, y a los demás presentes les solicito ponernos de pie para efectos de la correspondiente toma de protesta; misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿Ciudadanos Manuel Salvador Romero Cueva, Javier Navarro Castellanos y Luis Manuel Dueñas Vázquez, protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Secretario General, Tesorero Municipal y Contralor, respectivamente, para el periodo 2018 - 2021 del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes y Reglamentos que*



de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?

LOS INTERPELADOS:

- *iSí protestoi*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se los reconozca, y si no, que se los demande. Enhorabuena y felicidades.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, menciona que, solicito al ciudadano Secretario General pase al pleno a tomar el lugar que le corresponde para efectos de continuar con el desarrollo de la presente sesión, para lo cual se le concede el uso de la voz. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Manuel Salvador Romero Cueva, expresa que, muchas gracias Presidente, le agradezco profundamente la confianza depositada en un servidor, y también agradezco a todas y cada una de las fracciones edilicias aquí representadas, tengan por seguro que haré todo lo posible para que el Municipio de Tonalá esté a la vanguardia, muchas gracias a todos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, si me permite señor Presidente, para felicitarlos, buenos días a todos, quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento a todas y a todos ustedes por su puntual asistencia y en especial hoy que tomamos la determinación como Pleno de este gobierno, designar a tres funcionarios, a algunos de ellos los conozco, sé de su confianza y de su probidad, en algunos de ellos hay circunstancias que los antecedentes manifiestan otra situación, no obstante a petición expresa de usted señor Presidente, en lo personal le he otorgado mi voto de confianza más en la definición y en la solicitud que usted de manera muy explícita me hizo saber, no obstante ante esa situación estaremos atentos de que la conducción de dichos funcionarios sea en apego a la probidad, a la honestidad, a la honradez y al buen desempeño de la función pública; muchas gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, gracias señor Regidor.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo 2018-2021, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, quiero poner a la consideración de ustedes, Regidores y Regidoras de este Ayuntamiento, la siguiente integración de Comisiones que contiene las Presidencias y Vocalías respectivas; para lo cual solicito al Secretario General, dé lectura a la propuesta. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Manuel Salvador Romero Cueva, manifiesta que, como lo instruye señor Presidente, doy cuenta al Cabildo de la propuesta para la integración de las Comisiones Edilicias que en razón de su materia habrán de conocer de los asuntos que compete resolver a este Ayuntamiento, siendo éstas las siguientes:

1.- SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ
VOCAL	REG. CATARINO OLEA VELAZQUEZ
VOCAL	REG. EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO
VOCAL	REG. MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

2.- SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA
VOCAL	REG. MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO
VOCAL	REG. JOSÉ FRANCISCO MARTINEZ GABRIEL
VOCAL	SÍNDICA, MARÍA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCÍA

3.- CULTURA, EDUCACIÓN, TECNOLOGÍA Y DEPORTE

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CATARINO OLEA VELAZQUEZ
VOCAL	REG. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
VOCAL	REG. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ
VOCAL	REG. EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO

4.- DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. MAGALY FIGUEROA LOPEZ
VOCAL	REG. MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO
VOCAL	REG. SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA
VOCAL	REG. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO

5.- BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO
VOCAL	REG. SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA
VOCAL	REG. MAGALY FIGUEROA LOPEZ
VOCAL	REG. CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SÁNCHEZ

6.- GOBERNACIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	REG. JOSÉ FRANCISCO MARTINEZ GABRIEL
VOCAL	REG. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ
VOCAL	REG. CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SÁNCHEZ
VOCAL	REG. ANDREA NALLELY LEÓN GARCÍA

7.- PRENSA Y DIFUSIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ERNESTO ANGEL MACIAS
VOCAL	PRES. MPAL., JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA
VOCAL	REG. EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO
VOCAL	REG. ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA

8.- REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

<u>PRESIDENTE</u>	SÍNDICA, MARÍA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCÍA
VOCAL	REG. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
VOCAL	REG. SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA
VOCAL	REG. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO

9.- HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
VOCAL	REG. CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SÁNCHEZ
VOCAL	REG. JOSÉ FRANCISCO MARTINEZ GABRIEL
VOCAL	REG. CATARINO OLEA VELAZQUEZ



10.- DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD MUNICIPAL

<u>PRESIDENTE</u>	PRES. MPAL., JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA
VOCAL	REG. ANDREA NALLELY LEÓN GARCÍA
VOCAL	REG. ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA
VOCAL	REG. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO

11.- OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DESARROLLO RURAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SÁNCHEZ
VOCAL	REG. ANDREA NALLELY LEÓN GARCÍA
VOCAL	SÍNDICA, MARÍA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCÍA
VOCAL	REG. MAGALY FIGUEROA LOPEZ

12.- PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ANDREA NALLELY LEÓN GARCÍA
VOCAL	PRES. MPAL., JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA
VOCAL	REG. EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO
VOCAL	REG. ERNESTO ANGEL MACIAS

13.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA
VOCAL	REG. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ
VOCAL	REG. MAGALY FIGUEROA LOPEZ
VOCAL	REG. JUAN MANUEL PEREZ SUAREZ

14.- MEDIO AMBIENTE

<u>PRESIDENTE</u>	REG. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
VOCAL	REG. ERNESTO ANGEL MACIAS
VOCAL	REG. JOSÉ FRANCISCO MARTINEZ GABRIEL
VOCAL	REG. JUAN MANUEL PEREZ SUAREZ

15.- TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	REG. MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO
VOCAL	REG. CATARINO OLEA VELAZQUEZ
VOCAL	REG. ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA
VOCAL	SÍNDICA, MARÍA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCÍA

16.- PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. JUAN MANUEL PEREZ SUAREZ
VOCAL	PRES. MPAL., JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA
VOCAL	REG. ERNESTO ANGEL MACIAS
VOCAL	REG. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO

Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, muchas gracias señor Secretario; y en consecuencia, propongo a los integrantes de este Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la integración de las Comisiones de Regidores, con las Presidencias y Vocalías en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. SEGUNDO.- Se notifique por conducto del Secretario General, a la Dirección de Informática, para que proceda a la publicación de la integración de las Comisiones en la página oficial del municipio y así mismo informe a los Regidores integrantes de este Pleno del contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en



cumplimiento al presente acuerdo. Por lo que está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Pasando al sexto punto del orden del día, referente a la lectura y trámite a las comunicaciones recibidas, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Manuel Salvador Romero Cueva, manifiesta que, señor Presidente, integrantes del Pleno, informo a ustedes que no hay correspondencia alguna para dar a conocer en este punto.

En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se dio cuenta de las siguientes:

ACUERDO NO. 1

PRIMER INICIATIVA.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone que, con su venia señor Presidente, compañeros integrantes de este Pleno; el que suscribe Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional de la Administración Municipal 2018-2021, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, pongo a consideración de ustedes la siguiente iniciativa que tiene por objeto el autorizar a este gobierno municipal por conducto del señor Presidente, del Síndico y el Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria a efecto de girar atenta petición al Gobernador del Estado de Jalisco así como a los Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para que sea incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal que permita continuar con los trabajos de construcción del Hospital Civil - Escuela, en el Centro Universitario Tonalá (CUT); lo que con un trabajo conjunto con la Universidad de Guadalajara y este Gobierno Municipal permitirá materializar la edificación y puesta en marcha del Hospital Civil Oriente; lo anterior encuentra sustento en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra que toda persona tiene derecho a la salud y el bienestar, a la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Así mismo, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que:

1. *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.*
2. *Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:*
 - a) *La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;*
 - b) *El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;*
 - c) *La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;*
 - d) *La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.*

Por su parte, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra entre otros, el derecho humano a la salud y al respecto enuncia:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.



2.- En relación a lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que el derecho a la salud abarca libertades y derechos. Entre las libertades se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados) y los derechos incluyen el derecho de acceso oportuno, aceptable y asequible a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar. Sin embargo, se debe reconocer que no obstante a que el derecho a la salud, en su máxima expresión, ha sido reconocido en nuestra Carta Suprema y en pactos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y forman parte del ordenamiento jurídico interno, en la vida real y cotidiana acontece que en nuestro país, en nuestro estado de Jalisco, y en particular en el municipio de Tonalá Jalisco y aledaños, debido al crecimiento poblacional entre otros factores, este derecho humano de acceso a la salud y servicios médicos de calidad, no se ha podido garantizar en su máxima expresión; basta mencionar que de acuerdo a datos obtenidos del censo 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el municipio de Tonalá Jalisco, cuenta con 536,111 quinientos treinta y seis mil ciento once habitantes, de los cuales aproximadamente el 27.02% es decir, poco más de 144,857 habitantes de la población Tonalteca, no cuentan con afiliación a alguna institución pública (no asistencial) que les garantice el acceso a un servicio eficiente de salud. Aunado a ello, de la población que se encuentra afiliada a alguna institución pública de salud (no asistencial), el 41.11% acude al Instituto Mexicano del Seguro Social contando el municipio de Tonalá con pocas unidades de salud, para el número de población con que se cuenta. Los habitantes de Tonalá y municipios aledaños, para tener acceso a servicios de salud para la atención de enfermedades crónicas o que requieran tratamiento continuo, de especialidad y/o alta especialidad, deben trasladarse a otras localidades, principalmente Guadalajara y Zapopan, lo cual desde luego, genera gastos económicos para el paciente y sus familias, que en muchas ocasiones resulta complicado solventar. 3.- Sabedor de lo anterior, y con el objeto de contribuir a garantizar y salvaguardar el acceso a la salud y atención médica oportuna a los habitantes, no solo del municipio de Tonalá Jalisco, sino también de municipios cercanos como Juanacatlán, Zapotlanejo, Ixtlahuacán, El Salto, por mencionar algunos, con fecha 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en mi carácter de Diputado Local de la LXI Legislatura, presente solicitud a la Comisión Legislativa de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco, así como a la totalidad de integrantes de la Asamblea en Pleno, que al aprobar el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, fuera incluida una partida presupuestal para la construcción de un hospital-escuela en el Centro Universitario Tonalá (CUT), el cual además de prestar servicios de salud de calidad, fungiría como hospital-escuela de la Universidad de Guadalajara para las funciones de docencia, investigación y extensión en el área de salud; ello en beneficio de la población del municipio de Tonalá Jalisco y de todo el Estado de Jalisco. 4.- Derivado de la gestión anterior, fue incluido en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete una partida presupuestal por \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), denominada "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública para el Proyecto Ejecutivo Hospital Escuela del Oriente en CU Tonalá. Así mismo, con fecha 11 once de Enero de 2017 dos mil diecisiete, presente al Congreso del Estado de Jalisco, acuerdo legislativo mediante el cual solicite la modificación al presupuesto de egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017, para que un remanente existente por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) fuera regresado al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que este a su vez fuera destinado a la construcción del hospital civil oriente y a otros programas sociales, lo cual no fue autorizado. En continuidad a lo anterior, es que me permito presentar este asunto vario, con el objeto de que se gire atenta petición al Gobernador del Estado de Jalisco así como los ciudadanos Diputados integrantes de la LXI y LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para que al proponer y aprobar el proyecto de presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, ejercicio fiscal 2019, sea considerada una partida presupuestal suficiente para continuar con la construcción del Hospital Civil Oriente. Así mismo, se gire exhorto a la Universidad de Guadalajara para que en un trabajo conjunto con el Gobierno del Estado y este Gobierno Municipal, se realicen las gestiones necesarias para dar continuidad al proyecto de construcción del Hospital Civil Oriente. Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a



consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba girar atenta petición al Gobernador del Estado de Jalisco para que en el proyecto de presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco Ejercicio Fiscal 2019, que se entrega al poder Legislativo el 1° de noviembre de la presente anualidad, sea considerada una partida presupuestal suficiente para continuar con la construcción del Hospital Civil Oriente. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba girar atenta petición a los integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda y Presupuestos, así como a la totalidad de ciudadanos Diputados integrantes de la LXI y LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para que al aprobar el presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2019, se incluya una partida presupuestal suficiente para continuar con la construcción del Hospital Civil Oriente. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba, girar atento exhorto a la Universidad de Guadalajara para que en un trabajo conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco y este Gobierno Municipal, se realicen las gestiones necesarias para dar continuidad al proyecto de construcción del Hospital Civil Oriente. CUARTO.- Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, agrega que, esto deriva de un trabajo previo realizado desde hace muchos años en dicho centro universitario y como es del conocimiento pleno de todas y de todos ustedes, este gobierno municipal ha realizado una inversión muy importante desde el año 2010 con la intención de consolidar el centro universitario más importante de la zona metropolitana y ahí desde un inicio se pactó la construcción de un hospital-escuela que permita garantizar los servicios de salud, como es obviamente conocido por todas y por todos ustedes, el derecho a la salud, que además de ser un derecho humano, es un derecho constitucional al cual los gobiernos y los gobernados se ven obligados a poder acceder y a otorgar por parte de este gobierno municipal hacer las gestiones necesarias; una vez que fui Diputado Local, se hizo lo correspondiente para que en el presupuesto se llevara a cabo una partida de 8 millones de pesos iniciales para poder realizar el proyecto ejecutivo, dicho proyecto ya está, se hicieron las gestiones necesarias para poder hacer un convenio de transferencia de personal del Hospital Civil de Guadalajara al Hospital Civil propio de Tonalá, que es un hospital muy importante donde habrá de existir más de 200 camas que podrán darle atención no solamente a los habitantes de Tonalá, sino a los habitantes circunvecinos de la zona del área metropolitana, incluso de otras entidades federativas; hoy estamos evidentemente ante el mejor momento procesal oportuno que nos permita solicitarle al señor Gobernador actual en funciones, el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval, evidentemente con los buenos oficios que lo caracterizan a usted señor Presidente Municipal, hacer las cuestiones propias en la actual legislatura y evidentemente con el próximo Gobernador del Estado que ha manifestado plenamente su interés de poder llevar a cabo esta inversión tan importante; es evidente que se hace necesario facultarlo a usted señor Presidente para suscribir además las gestiones, la documentación y todo lo relevante a este asunto tan fundamental para la ciudad, el que pueda hacer lo relativo con la Universidad de Guadalajara de manera oficial para que este asunto pueda estar dando inicio lo más pronto posible; hablamos de que si esto logramos hacerlo en la prontitud de este presupuesto, que hay muy buena disposición de los distintos actores políticos y que evidentemente resuelven muchos problemas, ya que el nosocomio de Guadalajara se encuentra saturado en estos momentos, va a permitir la posibilidad de que cuando menos de manera directa 154 mil habitantes de Tonalá, Jalisco, puedan estar en las mejores condiciones de recibir una atención pronta por parte del Hospital Civil de Tonalá; y esto también señor Presidente lo pongo en un contexto general, hay la intención de que en esta partida que se pueda lograr, el hospital pueda estar funcionando propiamente en esta Administración que usted dirige y esto pues permitiría evidentemente parte de los compromisos que usted expresó ayer en la sesión pública que tuvimos; es cuanto señor Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, muchas gracias señor Regidor, entonces para turnarlo a las Comisiones de Bienestar y Desarrollo Social en carácter de coordinadora y Hacienda y Patrimonio Municipal, para que coadyuven con el tema; se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

**ACUERDO NO. 2**

SEGUNDA INICIATIVA.- En uso de la voz el C. Regidor Doctor Alejandro Buenrostro Hernández, menciona que, buenos días a todos; pido a este Cabildo que se genere un punto de acuerdo para que se forme una comisión edilicia que gestione el que el Gobierno del Estado nos ayude con la deuda que tenemos ahorita, ustedes saben que nuestra deuda supera nuestro presupuesto anual y una de las funciones del Cabildo pues es gestionar, creo que si formamos una comisión para poder llevar a cabo esa gestión podemos buscar que nos ayuden con la mitad de la deuda para que podamos llevar a cabo todas las obras públicas y los servicios que necesita nuestra gente, porque de otra forma creo que no sería posible iniciar la construcción del hospital civil y terminar las obras públicas que están todavía inconclusas, entonces que este Cabildo faculte una comisión que pudiera ser una alternativa para que nos apoyen con la mitad de la deuda; lo dejo a su consideración señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, muchas gracias por su exhorto señor Regidor, tomamos nota para analizarlo en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal correspondiente; se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de enviar esta propuesta a comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 3

TERCER INICIATIVA.- En uso de la voz la Síndica, C. Abogada María Mayra Violeta Velazco García, manifiesta que, con su venia señor Presidente, la que suscribe Síndica Municipal del Ayuntamiento, Constitucional de Tonalá, Licenciada María Mayra Violeta Velazco García en uso de la facultad de que nos confieren los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37; los artículos 41, fracción III; 50, fracción I; 52, fracciones I, II y III, y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, fracción I del artículo 95 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto designar apoderados para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el Municipio sea parte, ante toda clase de autoridades, de la federación, de los estados o de los municipios, ante organismos públicos descentralizados del poder público ante empresas privadas y ante particulares, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Esta autoridad municipal en la concordancia de la investidura y relevancia que tiene para el desempeño económico, social y político del Municipio de Tonalá, deberá de atender y representar a la Autoridad de todos y cada uno de los juicios, litigios o controversias ante las autoridades jurisdiccionales que así lo dispongan, no es de menor relevancia el que se atienda y sea representada la autoridad ante los órganos que deberán de impartir la justicia, esto con la personalidad y con la debida representación dotados de personalidad jurídica. II.- Que el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son obligaciones del Síndico:

“II.- Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento. III.- Representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales”.

III.- Que de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Sindicatura contará para el cumplimiento de sus funciones entre otras, con la Dirección Jurídica. IV.- Que el artículo 97, fracción I, del citado reglamento dispone que la Dirección Jurídica tiene, entre otras funciones:

“Atender las instrucciones del Síndico municipal en la defensa de los intereses municipales ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole”



V.- En mérito de lo anterior, y para una debida defensa de los intereses municipales dentro y fuera de juicio, e independientemente de las atribuciones que le corresponden a la Dirección Jurídica, es como se hace necesario, la designación de apoderados, para que, de manera conjunta o separada, lleven a cabo la debida defensa de los intereses municipales en los diversos procedimientos de carácter judicial, en los que el Municipio sea parte directa o indirectamente. De esta manera se propone autorizar el otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas en los términos de los artículos 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las restantes Entidades Federativas y de Representación Administrativa en Materia Laboral en los términos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el municipio sea parte, a los siguientes profesionistas: El Abogado José Luis de la Mora Gálvez cédula profesional federal con número 1560945, cédula profesional estatal número 6592 (1); y/o el Abogado Martín Sánchez Prieto cédula profesional federal número 6088010, cédula profesional estatal número 123469, y/o el Abogado Héctor Medina Covarrubias cédula federal número 2264059, y/o el Abogado Francisco Javier García Escobedo cédula federal número 9756427, y/o el Abogado Francisco Javier Villalobos Flores cédula federal número 7712880, y/o la Abogada Alejandra Patiño Guzmán cédula federal número 8645653, y/o la Abogada Patricia Vázquez Mata cédula federal número 10674232, cédula estatal número PEJ214197 y/o La Abogada Gladis Dolerehida Núñez Partida cédula profesional federal número 3590825, cédula profesional estatal número 8776-1, y/o Abogado Gabriel Moreno Gamboa con cédula profesional federal 11487 (1), cédula profesional estatal número 4013884, y/o abogado Jaime Martínez Basulto cédula profesional estatal número 4985773. Con dichos poderes se les faculta enunciativa y no limitativa para que a nombre de esta persona jurídica mandante, puedan representarla dentro y fuera de juicio ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuera federal, estatal o municipal, y ante cualquier persona física o moral, así como ante las autoridades agrarias ya sean jurisdiccionales y/o ejidales y/o comunales; además podrán iniciar y proseguir toda clase de juicios, procedimientos o trámites administrativos, hasta su conclusión, contestar demandas, desistirse de la acción, de la instancia, de las reconvencciones, de las excepciones opuestas en juicio de cualquier naturaleza, presentar denuncias o querellas de naturaleza penal, promover prórroga de jurisdicción, recusaciones y alegar incompetencia, así como renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterlo a cualquier competencia, ofrecer y desahogar pruebas y tachar y objetar las de la parte contraria, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes y su contestación, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, iniciar y continuar en todas sus etapas los juicios de amparo, transigir y estipular procedimientos convencionales, comprometer y designar árbitros y arbitradores, recibir pagos, conceder quitas, esperas y otorgar finiquitos, asistir a remates y presentar posturas y pujas y mejoras, constituirse en parte civil o coadyuvante con el Ministerio Público Federal o Estatal, y en su caso, otorgar perdón de las causas penales. Los apoderados tendrán facultades para comparecer y representar expresamente al poderdante en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 282 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. Además de realizar a nombre de la mandante, facultades de administración o representación en materia laboral, por lo que se faculta expresamente, para representar a la mandante en negociaciones o en controversias laborales, pudiendo con esa personería participar en el procedimiento laboral, ya sea dentro de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, admisión y desahogo de pruebas, así como en general actuar en nombre de su poderdante en todo tipo de actuaciones o diligencias relacionadas con conflictos laborales desde su inicio hasta el final, agotando todas las instancias incluso el juicio de amparo; contestar demandas, conciliar, ofrecer pruebas, ampliar, absolver posiciones en juicio laboral, así como para realizar las funciones para los efectos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para que puedan actuar ante las autoridades laborales, en la inteligencia de que podrán actuar ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, Secretaria del Trabajo y Previsión Social así como también ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, todo esto en nombre y representación del mandante. De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115, fracción II, párrafo primero e inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II; 40, fracción II y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de



Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas en los términos de los artículos 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las restantes Entidades Federativas y de Representación Administrativa en Materia Laboral en los términos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para que ejerzan dentro y fuera de juicio ante cualquier autoridad Administrativa, Legislativa o Judicial, ya fuera Federal, Estatal o Municipal, y ante cualquier persona Física o moral, así como ante las autoridades en materia agraria ya sean jurisdiccionales y/o ejidales y/o comunales, la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el Ayuntamiento en representación de la Autoridad Municipal sea parte, de manera conjunta o separada, los siguientes profesionistas: El Abogado José Luis de la Mora Gálvez cédula profesional federal con número 1560945, cédula profesional estatal número 6592 (1); y/o el Abogado Martín Sánchez Prieto cédula profesional federal número 6088010, cédula profesional estatal número 123469, y/o el Abogado Héctor Medina Covarrubias cédula federal número 2264059, y/o el Abogado Francisco Javier García Escobedo cédula federal número 9756427, y/o el Abogado Francisco Javier Villalobos Flores cédula federal número 7712880, y/o la Abogada Alejandra Patiño Guzmán cédula federal número 8645653, y/o la Abogada Patricia Vázquez Mata cédula federal número 10674232, cédula estatal número PEJ214197 y/o La Abogada Gladis Dolerehida Núñez Partida cédula profesional federal número 3590825, cédula profesional estatal número 8776-1, y/o Abogado Gabriel Moreno Gamboa con cédula profesional federal 11487 (1), cédula profesional estatal número 4013884, y/o abogado Jaime Martínez Basulto cédula profesional estatal número 4985773. SEGUNDO.- Se instruye y se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los trámites administrativos para el pago de los gastos notariales que se deriven con motivo del otorgamiento de los poderes referidos en el presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, muchas gracias señora Síndica; está a su consideración señoras y señores Regidores el contenido de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone autorizar el otorgar poder general judicial para pleitos y cobranzas a los abogados adscritos a la Sindicatura Municipal, que para tal efecto se expresan, por lo cual solicito a quienes estén a favor de votar la iniciativa de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 4

En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Ernesto Ángel Macías, expresa que, en la vida, como en la política, el valor que el pueblo nos asigna suele coincidir con el que nos damos a nosotros mismos; compañeras y compañeros Regidores, señor Presidente, quiero invitarlos por el bien del proyecto del Estado que encabeza nuestro Gobernador Electo Enrique Alfaro Ramírez, a conducirnos en una misma cosa, que no haya entre nosotros divisiones, que estemos perfectamente unidos sirviendo siempre con lealtad institucional a nuestra comunidad; los convoco respetuosamente, Presidente, compañeras y compañeros Regidores, a que seamos receptivos y dialogantes, abiertos a otras perspectivas; en cada cabeza hay ideas distintas, pero yo creo que podemos buscar las mejores coincidencias en beneficio de la comunidad, con una actitud muy positiva que nos permita aprender de las dificultades para tomar buenas decisiones; decía ayer nuestro Presidente Municipal, que la vergüenza dura por mucho tiempo, toda la vida, la responsabilidad que hemos asumido es alta, yo creo que debemos de alcanzar el mínimo de las expectativas que la sociedad tiene hacia nosotros, que honremos la confianza depositada en la pasada contienda electoral, finalmente todos fuimos electos los compañeros que jugamos en una coalición y también quienes jugaron al frente, finalmente recibieron el apoyo ciudadano para que estuviesen aquí o estuviéramos aquí ocupando un espacio Presidente, entonces, yo creo que la responsabilidad es alta, reitero la invitación a buscar las coincidencias y trabajar con mucha responsabilidad; mucha suerte y aprovechó también para felicitar a quienes hoy han rendido propuesta, al Secretario General, al Tesorero y al Contralor, que tienen buena tarea, una tarea que tendrán que ir viendo desde ahora que es la referente, entre otras tantas, la referente a analizar el otorgamiento de plazas de base que se hayan dado en algún



momento en las anteriores Administraciones y en un momento dado ¿porqué no?, también hacer justicia a quienes han dado parte de su vida sirviendo a este municipio y que merecidamente ya debiera ser y contar con una base; muchas gracias por su atención y suerte para todos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, muchas gracias señor Regidor.

ACUERDO NO. 5

CUARTA INICIATIVA.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expone que, *“A medida que el mundo cambia a una velocidad sin precedentes, los jóvenes están demostrando ser socios invaluableles que pueden avanzar en soluciones significativas. Los movimientos juveniles están desafiando las estructuras de poder tradicionales y abogando por un nuevo contrato social entre Estados y sociedades. Los líderes jóvenes han aportado ideas nuevas, han tomado medidas proactivas y se han movilizado a través de las redes sociales como nunca antes”*. Así se expresaba hace 3 años el ex Secretario General de la ONU, Ban-Kin Moon, acerca de la importancia de la participación de los jóvenes en los estados democráticos y comparto en su totalidad esta visión de una juventud generadora de cambios, creo en una juventud que debe de vivir idealista y llena de ímpetu, siempre dispuesta a generar un constante movimiento en su entorno; estos jóvenes son una parte fundamental de la realidad del país; un ejemplo de esto fue el precedente histórico en las elecciones de este año, recordemos que el padrón electoral tenía registrado alrededor de 25 millones de jóvenes de entre 18 y 29 años que tenían el derecho a votar, siendo estos los que cargaron la balanza de los resultados obtenidos. Pero a pesar de esa fuerza que los jóvenes representan en materia democrática, hoy más que nunca son víctimas de la violencia, de marginación, falta de oportunidades y un sinfín de etiquetas que la sociedad quiere implantarles resaltando aquellas que estigmatizan a los que no estudian ni trabajan, entonces ¿qué está sucediendo?, existe un abandono de este bono histórico en el país, los gobiernos están atentos a estos retos, existe una comunicación adecuada con ellos o pareciera que en la época de mayor posibilidad de informar y comunicar no lo podemos hacer con los jóvenes. Este divorcio entre gobierno y juventud pareciera cada día más amplio, de acuerdo a datos del Índice de Paz 2018, se informa que en el país el 69% de las personas de entre 12 a 29 años que fueron testigos o víctimas en un acto de violencia con armas de fuego, reportaron que ni los miembros de su comunidad ni la policía local actuaron como respuesta al incidente, con esto quiero resaltar lo antes expuesto, los jóvenes mexicanos están siendo abandonados en diferentes frentes, entre ellos la seguridad, es alarmante que 7 de cada 10 jóvenes víctimas de un acto violento tengan nulas posibilidades de ser protegido por el Estado. La deserción escolar es otra arista de ese abandono sistemático por omisión o falta de visión de las Administraciones, en Jalisco en el año 2017 se tuvo una deserción de 19 mil alumnos en el nivel secundaria de educación y, según datos del INEGI, en México el 23% de los estudiantes de más de 15 años sólo tienen la secundaria concluida; aquí existe un caldo de cultivo para que esos jóvenes que renuncian a la escuela o que apenas pueden acabar la secundaria, sean candidatos a estar en circunstancias de pobreza multidimensional, se tiene que resaltar que en Tonalá existe un promedio de 28% de pobreza moderada en la población total. Por lo que al tener espacios dentro de la sociedad, violentos, y personas con niveles académicos bajos, se alienta de manera indirecta a este grupo personas a realizar actos en contra de la sociedad, como lo es el narcotráfico o la delincuencia, pero esto es aún más complejo porque el 72% de los jóvenes que trabajan y no estudian, se encuentran en la informalidad o en trabajos donde no tienen seguridad social y salarios por debajo de la media nacional. Como lo he venido diciendo, el primer paso para poder incidir en este tipo de problemáticas es hacer un gobierno eficaz y eficiente, que reduzca la burocracia y que atienda las necesidades ciudadanas desde otra perspectiva, no podemos seguir pensando que el tema de los jóvenes es complementario. Quiero presentar este dictamen a este Honorable Cabildo, donde se crea el Instituto de Alternativas de los Jóvenes. Este instituto busca ser un punto de encuentro donde se pueda atender de las necesidades de los jóvenes tonaltecas, donde puedan tener espacios de expresión, donde podamos realizar análisis estadístico de los que nuestros jóvenes necesitan, no podemos dejar las cosas como están, esto sería como darnos “un balazo en el pie” nosotros mismos. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, respecto a esta iniciativa se propone el turno a la Comisión de Bienestar y Desarrollo Social, como coordinadora, y como coadyuvante a la



Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo cual solicito, quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 6

QUINTA INICIATIVA.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, manifiesta que, la Administración que con honor presidiré, tiene una obligación implícita de diferenciarse de las anteriores, colocar a Tonalá como el municipio metropolitano que es, será la finalidad de ésta. Para lograr lo anterior, no se puede pensar en un gobierno “moderno” sin colocar a la mujer en el centro, pensar en una mejora de las políticas públicas sin una perspectiva de género, es algo añejo y que no tendrá cabida en este proceso. Cuántas veces se ha escuchado “intenciones” de reducir la brecha de inequidad que existe entre mujeres y hombres, no se diga en buscar detener la violencia sistemática y normalizada que se tiene hacia la mujer. Declaraciones van y vienen, y pareciera más un tema que se aborda por compromiso que por interés legítimo, esto se refleja en una respuesta gubernamental poco capaz, es cosa de ver el trabajo que el Instituto de la Mujer del municipio ha realizado desde su creación, dotándolo de recursos tanto humanos como materiales mínimos, generando impactos igual de imperceptibles en la vida de las Mujeres Tonaltecas. Llegó el momento de colocar a la mujer en el lugar que se merece y el primer paso será reformar al Instituto en un ente más eficaz y eficiente, para que en poco tiempo sea un referente en materia a nivel Estatal. Según datos del INEGI en México existen 94 hombres por cada 100 mujeres, en Jalisco se tiene casi 175 mil mujeres más que hombres, Tonalá no es la excepción, de su población total de alrededor de 540 mil personas, 273 mil son mujeres. Entonces, ¿por qué tenemos un Instituto en el municipio de “segunda” si las mujeres son actualmente la mayoría en el País, Estado y Municipio?; no podemos continuar pensando en atender este tema como un complemento del ejercicio gubernamental, sólo este año 2018 se deroga un promedio de 1 millón 50 mil pesos del presupuesto municipal en este Instituto, siendo la mayoría del gasto en pago a nómina. Actualmente las mujeres están enfrentando problemáticas muy específicas en su vida cotidiana, trabajo, escuela y casa. Cabe resaltar que tres cuartas partes de los trabajos domésticos en México, son realizados por una mujer y no son remunerados, ni reconocidos, esto de acuerdo a la OECD; mientras que en el caso del trabajo remunerado existe una brecha de casi el 18% de entre lo que gana un hombre y una mujer, esto sumado a que sólo un 31% de las mujeres de entre 15 a 24 años, se encuentra en el sistema laboral pagado, según datos del Banco Mundial. La violencia hacia las mujeres es una triste realidad en el país, entre el año 2010 al 2015 se han registrado 78 mil 312 fallecimientos de mujeres en actos violentos (accidentes, homicidios y suicidios), Jalisco se encuentra en octavo lugar de feminicidios de acuerdo al Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SENSP) y esto solo es la “punta del iceberg” ya que investigaciones como las de Mexicanos contra la Corrupción aseguran que 20% de los asesinatos violentos de una mujer en México deberían ser considerados feminicidio. En Tonalá no podemos seguir observando cómo las mujeres y niñas son empequeñecidas, tenemos que responder, pero de manera inmediata. Actualmente el Instituto de la Mujer del municipio tiene 80 trabajadores, contando al titular de éste y los cuales tienen resultados no favorables a las problemáticas que mencioné; la respuesta más obvia para algunos sería de dotarlo de mayores recursos humanos, materiales y financieros, pero ésta sería una fórmula ya probada que no tiene resultados. Antes de realizar estas dotaciones, otorguemos al Instituto un marco jurídico que le permita responder e incidir en la violencia contra la mujer, en el reconocimiento de su participación en sistema laboral y económico del municipio, busquemos que este Instituto sea una fuente de información en cultura de género hacia la ciudadanía y hacia dentro del propio Ayuntamiento, coloquemos el tema del acoso en la agenda pública, visibilicemos a la mujer violentada que no tiene un espacio para expresar su problemática, ya que el 78% de estas mujeres no lo hace. Es por eso que presento ante este Honorable Cabildo, para su análisis, la propuesta de reforma al Reglamento del Instituto, que busca como primer reto otorgar una Administración más eficaz y eficiente, que responda a los valores de transparencia, que los recursos con lo que se cuenta, se haga más con menos, y que demostremos que se puede hacer política desde esta perspectiva de innovación. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, se propone el turno a la Comisión de Gobernación como coordinadora, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Reglamentos y



Puntos Constitucionales, quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 7

SEXTA INICIATIVA.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, *“las cosas sólo son puras si uno las mira de lejos. Es muy importante conocer nuestras raíces, saber de dónde venimos, conocer nuestra historia, pero al mismo tiempo, tan importante como saber de dónde somos, es entender que todos, en el fondo, somos de ningún lado, del todo y de todos los lados un poco”*, como lo citó Jorge Drexler. Es de gran orgullo para mí ser el Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco; podemos reconocer que los artesanos tonaltecos otorgan una gran aportación al mundo con sus piezas artesanales dotadas de autenticidad, fantasía y belleza; entiendo la responsabilidad de la autoridad municipal, de generar mejores condiciones con la finalidad de desarrollar oportunidades para generar mayor empleo, mejores condiciones en su profesión u oficios, así como la promoción económica atrayendo a los mercados nacionales y extranjeros, poniendo en alto el valor de las artesanías realizadas por las manos de artesanos. Será prioridad para esta Administración el generar las mejores condiciones económicas y sociales para ello. Soy ciudadano consciente y es por lo que resalto las técnicas históricas de la región; se desprende de la cultura mesoamericana esta gran expresión, la preparación del barro y su endurecimiento con fuego, este proceso que duró un largo periodo en la historia y que actualmente sigue vigente, siendo un patrimonio inmaterial para este municipio. Quiero resaltar algunas de las técnicas de barro más antiguas que se realizan en Tonalá en sus orígenes en la época prehispánica al utilizar una piedra de pirita para bruñir la pieza y darle un acabado brillante, con una belleza única, ése es el Barro Bruñido; otra, es el Barro Canelo, se le otorga ese nombre por el color con el que está decorada la pieza, al quemarse se obtiene un café rojizo, sus orígenes se montan al siglo XVIII, esta técnica es realizada en el poblado de El Rosario. Es de admirar el resplandor en el Barro Petatillo, se puede observar como loza de lumbre y está decorada con un tejido diagonal a imitación del petate, técnica ensayada por inspiración y pacientes alfareros de fines del siglo XIX, se identifica por la obsesión que nos revela un sentido cultural de la simetría y belleza. Otra técnica diferente y auténtica, es el Barro Betus, se identifica por la fantasía de sus figuras únicas de Tonalá, son como una figuración cromática fantástica, el tema principal de su creación es en las que representa nahuales o danzantes. Una técnica ya difícil y única en el mundo, es el Barro Bandera, su nombre se debe a que se utilizan los colores de la Bandera Mexicana para su decoración, una vez hecha la pieza, se seca al sol, se baña con flor de barro rojo, se pinta en blanco motivo de flora y fauna y previo al bruñido. Ejemplos tangibles que otorgaron los beneficios por la Denominación de Origen, es lo que sucedió con la Denominación de Origen del Mezcal, 400 productores en más de 370 hectáreas fueron beneficiados directamente, esto publicado por la revista “Tierra Fértil” y además el Consejo Regulador del Mezcal (CRM) revela en sus informes que la Denominación de Origen generó beneficios en el ingreso, en el consumidor y en la generación de empleo. Resalto algunos números en el año 2012, su costo del mezcal en su embase de 750 ml, era de \$241.00 (doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y después, con el estudio para la Denominación de Origen en este producto, antes de obtenerla, ya tenía en el año 2017 un precio de \$382.00 (trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). De igual forma, en generación de empleos directos, ya que conforme a lo que informa la CRM en el 2014, tenía alrededor de 17,000 empleos directos, en comparación al 2017 que contó con 75,000 empleos indirectos. La propuesta es que desde el día de hoy, la comisión especial inicie con los trabajos donde se escuche a los ciudadanos, generando una ciudad incluyente, regresando la confianza a la población; el objetivo principal es llevar a la Denominación de Origen de las técnicas conocidas como Barro Bruñido, Barro Canelo, Barro Petatillo, Barro Betus y Barro Bandera, todas éstas de Tonalá. Se tiene un gran reto, se deberán generar mesas de trabajo con los diferentes sectores y expresiones de artesanos del municipio, recopilando el conocimiento y vivencias sociales, con la finalidad de obtener el resguardo jurídico e intelectual artístico para la Denominación de Origen, llevando los trámites necesarios ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, respecto a esta iniciativa se propone el turno a la Comisión de Desarrollo Económico y del Turismo en su carácter



de Coordinadora, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación, Tecnología y Deporte, quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

En cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, no se tuvo registro alguno de participación.

De conformidad con el noveno punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta del siguiente:

ACUERDO NO. 8

PRIMER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, contamos con la presencia del Ciudadano Juan Manuel Pérez Suárez, quien cuenta con su constancia de Regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá para el Periodo del 1° de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, por lo cual se procede a la toma de protesta respectiva, y se le pide por favor pase al frente; misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿Ciudadano JUAN MANUEL PEREZ SUAREZ, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2018 - 2021; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes y Reglamentos que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?.*

C. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ:

- *¡Sí, protesto!*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá, se lo reconozca, y si no, que se lo demande. Enhorabuena y felicidades.*

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, manifiesta que, solicito al Regidor Juan Manuel Pérez Suárez pase al Pleno a tomar el lugar que le corresponde para efectos de continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, en cumplimiento al décimo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, se deja pendiente la fecha para celebrar la siguiente Sesión de Ayuntamiento, previa convocatoria que se les hará llegar por escrito en su momento; muchas gracias a todos por su presencia y buenos días.

En uso de la voz el C. Regidor Doctor Juan Manuel Pérez Suárez, señala que, pedí el uso de la voz y se me negó por parte de usted señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, se acabaron los turnos señor Regidor, no es posible. En uso de la voz el C. Regidor Doctor Juan Manuel Pérez Suárez, manifiesta que, pedí el uso de la voz y se me negó por parte de usted señor Presidente, por lo que pido a la asamblea que quede asentado en el acta que no fue mi participación tomada en cuenta al inicio, y levantando la



mano, al pueblo de Tonalá le pido, le digo, le comparto y le comunico, que no me fue posible tomar el uso de la voz como Regidor, soy Regidor y yo tengo voz y voto para participar en esta sesión como pueblo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, menciona que, señor Regidor, no había tomado la protesta correspondiente el día de ayer. En uso de la voz el C. Regidor, Doctor Juan Manuel Pérez Suárez, manifiesta que, solicito que quede en acta señor Presidente, mi petición por favor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, señala que, con todo gusto.

En cumplimiento al décimo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, se dejó pendiente la fecha para celebrar la siguiente Sesión de Ayuntamiento, previa convocatoria que se les hará llegar por escrito en su momento siendo las diez horas con veintiocho minutos del día 1° de octubre del 2018 y, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tonalá, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

ARG. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADA MARÍA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCÍA,
SÍNDICA

REGIDORA LIC. ANDREA NALLELY LEÓN GARCÍA

REGIDOR L.A.E. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA

REGIDORA ABOGADA LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO

REGIDOR EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO

REGIDOR LIC. ERNESTO ÁNGEL MACÍAS



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA

REGIDOR JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GABRIEL

REGIDORA L.A.E. CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SÁNCHEZ

REGIDOR ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO

REGIDORA ABOGADA MAGALY FIGUEROA LÓPEZ

REGIDOR DR. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ

REGIDOR CATARINO OLEA VELÁZQUEZ

REGIDORA MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO

REGIDOR DR. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ

LIC. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1º de octubre del 2018, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 17 (diecisiete) hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2018-2021.